

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Sofía ACEDO REYES y Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

La Resolución de 14 de mayo de 2026 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 19 de mayo, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, establece una cuantía máxima de 13 millones de euros para el ejercicio 2026.

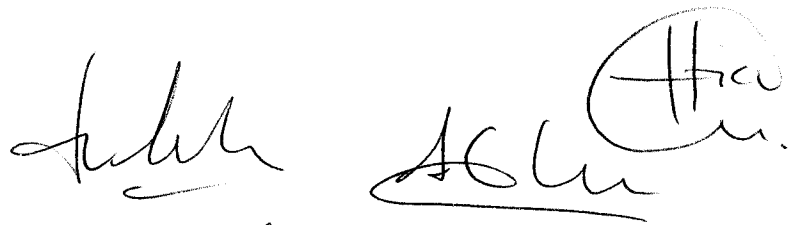
Según la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025, la cuantía máxima ascendía a 20 millones de euros.

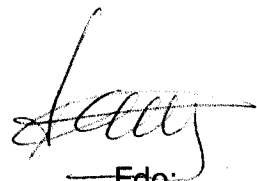
Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las razones que justifican la reducción de la cuantía máxima destinada a estas subvenciones, que han determinado que se dejen de destinar 7 millones de euros?
2. ¿Qué programas, actuaciones o líneas de intervención se verán afectados por esta reducción presupuestaria?
3. ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre el impacto que esta disminución de fondos puede tener en la asistencia integral, atención psicológica, asesoramiento jurídico, inserción sociolaboral y protección de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las mujeres en contextos de prostitución?

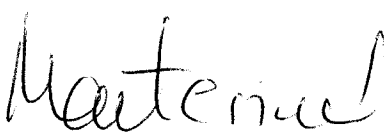
4. ¿Cuántas entidades resultaron beneficiarias de estas ayudas en los ejercicios anteriores, qué cuantías percibió cada una de ellas y cuántas mujeres y menores fueron atendidos con cargo a dichas subvenciones?
5. ¿Qué previsión tiene el Gobierno sobre el número de entidades beneficiarias y de mujeres atendidas en 2026 como consecuencia de la reducción de la dotación económica de la convocatoria?
6. ¿Dispone el Ministerio de Igualdad de algún informe de evaluación o memoria justificativa que avale la importante reducción de estas ayudas? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus principales conclusiones?
7. ¿Considera el Gobierno coherente la reducción de los fondos destinados a la atención y protección de víctimas de trata y explotación sexual con el discurso abolicionista del ministerio de Igualdad y algunos anuncios realizados por la ministra Ana Redondo sobre futuras iniciativas legislativas dirigidas a combatir la prostitución y la explotación sexual?
8. ¿Qué medidas alternativas prevé adoptar el Gobierno para garantizar que la reducción presupuestaria no suponga una merma de la protección y asistencia prestada a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a sus hijos e hijas menores?

Madrid, 5 de junio de 2026



Fdo:  

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL